

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 6 de noviembre de 2020, conjunta del Servicio Andaluz de Salud y la Universidad de Córdoba, por la que se nombra en virtud de concurso, a don Javier Caballero Villarraso Profesor Titular de Universidad (plaza vinculada) con Facultativo Especialista de Área, de la institución sanitaria concertada.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del de esta Universidad de fecha 2.6.2020 (BOE de 7.7.2020 y BOJA de 29.6.2020) para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, y de acuerdo con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece acreditación nacional a los cuerpos docentes universitarios, así como el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio (BOE núm. 182, de 31 de julio), modificado por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, y a tenor de lo establecido en el Decreto 212/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2018) y demás disposiciones concordantes.

El Rector de la Universidad de Córdoba y la Directora General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, han resuelto nombrar a don Javier Caballero Villarraso Profesor Titular de Universidad (Plaza Vinculada) con Facultativo Especialista de Área, de la institución sanitaria concertada.

En el Área de Conocimiento de: Bioquímica y Biología Molecular.

Departamento: Bioquímica y Biología Molecular.

Actividades docentes: Docencia en las asignaturas «Bioquímica Clínica y Análisis Clínicos» y «Aplicación Clínica de las Ciencias Básicas Médicas» de la Titulación de Grado en Medicina, y otras propias del área.

Actividades Investigadoras: Las propias de las líneas de investigación del Instituto de Investigación Sanitaria con la especialidad. Otras.

Actividades asistenciales: Las propias como Facultativo Especialista en Bioquímica Clínica.

Especialidad: Bioquímica Clínica.

Categoría asistencial: Facultativo Especialista de Área.

Ámbito asistencial: Bioquímica Clínica. Unidad de Gestión Clínica de Análisis Clínicos. Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba (Servicio Andaluz de Salud).

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante este Rectorado (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 6 de noviembre de 2020.- La Directora General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, Pilar Bartolomé Hernández; el Rector, José Carlos Gómez Villamandos.